

especial de liquidación, compuesta de dos ingleses, dos franceses y tres representantes de las otras tres potencias que tienen intereses en Egipto: Austria, Alemania é Italia; y termina justificando que el gobierno francés haya negado la extradición de Hartmann á Rusia y afirmando que los derechos del 29 de marzo en nada afectan á las condiciones de la protección francesa á los misioneros en el extranjero.

La política exterior de Freycinet fué un poco más activa durante el verano de 1880. Francia se había puesto de acuerdo con Italia é Inglaterra para proponer un trazado de la frontera turco-griega, y, el 16 de junio, se reunió en Berlín una conferencia que adoptó por unanimidad el trazado francés. El 16 de julio, remitió una nota de las potencias á los ministros de Estado de Turquía y de Grecia, imponiéndoles una línea que seguía la cuenca del Kalamas desde su desembocadura hasta sus fuentes, las crestas que separan los valles del Wuitza, del Haliacmón y el Mavrueri al Norte, los del Kalamas, del Artá, del Aspropotamos y del Salymbrias al Sur, y la cresta del Olimpo hasta su extremo oriental sobre el mar Egeo. Las grandes potencias estaban también de acuerdo para proponer á la Puerta que abandonase á Montenegro el puerto de Dulciño y para aconsejarle que introdujese reformas en Armenia. La Puerta, secretamente alentada por Alemania, contestó como siempre de una manera dilatoria; instigó á la Liga albanesa hasta lograr que se opusiese á la cesión de Dulciño, al mismo tiempo que encargaba á Riaz Pachá que ocupase esta ciudad para entregarla á Montenegro, y sólo aceptó en principio el nuevo trazado turco-helénico. Entonces fué cuando se preparó la manifestación naval de Dulciño, que volvía á poner la cuestión sobre el tapete, tanto ó más que las resistencias y la mala fe de la Puerta.

Durante el ministerio Freycinet empiezan entre Francia é Italia los primeros disentimientos acerca de Túnez: á la adquisición por la Compañía italiana Rubbatino, á un precio exorbitante, de la línea de la Goulette á Túnez habían seguido concesiones hechas por el bey á la Compañía de Batignolles y á la Compañía Bona-Guelmá que anulaban enteramente la importancia de la adquisición italiana. Además, el Sr. Roustán obtuvo del bey que no concedería ninguna nueva línea férrea sin previo asentimiento del gobierno francés.

En el momento de su retirada voluntaria, Freycinet dejaba, pues, la situación indecisa, si no comprometida, en Oriente, y, por el contrario, muy despejada en Túnez, gracias á la firmeza de Roustán.

IV

La historia parlamentaria del mes de abril ofrece pocos acontecimientos notables. Fuera de la Cámara, los Sres. Clemenceau y Floquet hicieron aprobar su actitud política en reuniones cuidadosamente preparadas y se pudo observar una diferencia en su radicalismo. Floquet, aprobador momentáneo de la política del gabinete, declaró que seguía siendo del partido de la revolución y de la expulsión de los jesuitas. Clemenceau, más lógico, aunque no tan político, afirmó que no se había hecho nada, que no había más que un modo de resolver la cuestión religiosa, que el medio consistía en

separar la Iglesia del Estado, y calificó en estos términos la conducta general del ministerio: «El principal resultado de la política de los resultados está en hacer una política sin resultado.» En la Cámara, la interpelación del Sr. Godolle sobre una carta del Sr. Journault permitió al Parlamento aprobar, indirectamente y sin entusiasmo, el nombramiento de Alberto Grevy para las altas funciones de gobernador general de Argel. El secretario general del gobierno, Sr. Journault, se había quejado, en una carta dada á la publicidad, de que, en ausencia del gobernador, se le había dejado sin instrucciones y sin poderes. La oposición sacó partido de aquel desacuerdo, y el Sr. Godelle, bonapartista, más bien que obtener explicaciones sobre la administración de Argel, trató de perjudicar al presidente de la República atacando á su hermano. Muy constitucionalmente el ministro del Interior, Sr. Lepere, defendió á Alberto Grevy, quien á su vez, aunque aprobado por su ministro, se hizo oír como agente del gobierno, defendiendo su administración con más optimismo satisfecho que conocimiento profundo de las cosas africanas, y, después de un nuevo ataque brusco de Godelle, que le valió la exclusión temporal, la orden del día de confianza reunió la unanimidad de 342 votantes.

El general Farre había hecho firmar, el 20 de febrero, un decreto relativo á los grados del ejército territorial, y continuaba lentamente, pero con firmeza, la aplicación del mismo. Todos los grados del ejército territorial estaban reservados á los oficiales del ejército activo retirados. Si dichos grados estaban ya ocupados por oficiales de distinto origen, lo que era frecuente, estos oficiales tenían que ceder el puesto á los otros. De este modo se puso término al escándalo que se había producido con frecuencia bajo la gestión de los anteriores ministros de la Guerra. Habiendo estos ministros reservado todos los grados superiores á reaccionarios, resultaba que un comandante retirado era mandado por un antiguo subteniente. En virtud del decreto de febrero, el comandante tomó el mando, y el antiguo subteniente, no desposeído de su grado, servía en el inmediato inferior.

En el mes de mayo, deliberando la Cámara sobre el derecho de reunión, sufrió el ministerio su primera derrota parlamentaria, y esta derrota fué la ocasión más bien que la causa de la retirada de Lepere, ministro del Interior. Los ocho primeros artículos del proyecto habían sido adoptados, conforme á las indicaciones del gobierno y con las reservas por él introducidas en la ley para salvaguardia del orden público. El artículo 9.º, que confería al comisario de policía el derecho de disolución, si para ello era requerido por la mesa y en caso de colisiones y vías de hecho, sólo fué adoptado por 248 votos contra 210, después de la intervención de Lepere, Ribot y Freycinet. Pero el artículo 10, que confería el mismo derecho en caso de disturbios inminentes, fué desechado por 256 votos contra 126. En ambas votaciones la unión republicana se había separado del gobierno; por tanto, el representante de este grupo en el gabinete, Sr. Lepere, creyó que debía retirarse. Abandonado por sus amigos, Lepere había obedecido á un sentimiento de dignidad ofendida. Pero la derrota sobre un artículo de ley no alcanzaba también á los demás ministros? Lepere fué reemplazado por un

miembro del mismo grupo, por su subsecretario, señor Constans, quien tuvo á su vez por sucesor al Sr. Fallieres en la subsecretaría. El gabinete, no sufrió, pues, modificación en su esencia: siguió siendo tan poco homogéneo como antes, sin comunidad de miras, sin solidaridad ni cohesión entre sus miembros.

Apenas instalado, Constans tuvo que sostener la discusión de una proposición del Sr. Loustalot, modificativa de la ley Waddington, y de una interpelación del Sr. Clemenceau. La ley Waddington concedía un consejero general á cada cantón, cualquiera que fuese el número de sus habitantes. El Sr. Loustalot, con mucha lógica, quería que la representación cantonal guardase proporción con el número de habitantes. El gobierno sólo consintió en que los cantones de más de 20.000 almas tuviesen un consejero general más, lo cual era muy arbitrario. Un voto de confianza, que reunió 299 votos contra 38, fué el epílogo de la interpelación de Clemenceau sobre la manifestación del cementerio del Padre Lachaise, conmemorativa del 23 de mayo de 1871.

A intervalos la Cámara continuaba la discusión de los aranceles, y el gobierno, que parecía no tener doctrina económica, hacía recargar los derechos sobre la sosa y reducir la tarifa de los vinos. En la revisión de la legislación de las patentes, revisión esperada desde la creación de los impuestos que fueron como el rescate de la guerra, se aumentaron en cerca de 5 millones las cuotas de París, se descargaron en unos 10 millones las demás y se impuso á las sociedades anónimas un derecho fijo, 0'30 por 1000 de su capital nominal, realizado ó no. La Cámara terminó su legislatura de verano votando la ley que suprimía la letra de obediencia, á pesar de la oposición de varios diputados de la derecha.

El Senado, que acababa de elegir presidente á León Say en substitución de Martel, dimitente por motivos de salud, cumplió un compromiso contraído durante el anterior ministerio por La Royer, reconociendo la misma validez á los exámenes pasados desde 1875 hasta 1880 ante los tribunales mixtos que á los exámenes pasados ante los tribunales del Estado. Luego confirmó, sin gran resistencias de parte de la derecha, la abrogación votada por la Cámara de la ley de 18 de noviembre de 1814, sobre el descanso dominical.

La Gran Cancillería de la Legión de honor fué confiada, después de la muerte del general Vinoy, al general Faidherbe, uno de los héroes de la Defensa nacional.

Durante la primavera de 1880, se realizó una verdadera revolución en el arte: el Estado tuvo el feliz acuerdo de abandonar la gerencia del *Salón* anual, para confiarla á los artistas reunidos en sociedad. La influencia del Estado y la influencia aun más pesada de la Academia cesaron de golpe, para gran bien de la independencia artística, de la espontaneidad, de la libre expresión de las cualidades naturales. Los pesimistas prevenían un cambio que calificaban de dolorosamente inevitable, anunciando que las exhibiciones anuales de cuadros ya no tendrían nada que ver con el arte, que los verdaderos pintores y los verdaderos escultores se encerrarían cada vez más en la soledad de sus estudios. Los pesimistas se engañaron. El *Salón* prosperó, sin la tutela del Estado, en los años sucesivos.

Absorbida por la lucha contra las congregaciones no autorizadas, la opinión pública dió poca importancia á la votación definitiva por el Senado de las leyes sobre el régimen de la venta de bebidas y sobre la expendición ambulante de impresos. Bueno era abrogar la ley de 29 de diciembre de 1851, que había permitido al gobierno del *orden moral* cerrar en cinco meses 2.200 establecimientos de bebidas, atropellando la libertad de comercio. Pero era excesivo, sin duda, el no dar al alcalde más que una facultad, la de determinar, previo acuerdo del Consejo municipal, la distancia á que los establecimientos de bebidas han de estar de los edificios religiosos, de las escuelas y de los hospicios. Desde 1880, dichos establecimientos se han multiplicado extraordinariamente y el alcoholismo ha adquirido un desarrollo deplorable.

La plena libertad dejada á los vendedores ambulantes de libros, folletos, periódicos, grabados y fotografías no ha ofrecido los mismos inconvenientes. La nueva ley no exigía del vendedor más que la calidad de francés y no le imponía más obligación que la de hacer visar su catálogo.

Pocos días después de la fiesta del 14 de julio, que había reconciliado momentáneamente á todos los franceses, fundóse en París un periódico socialista revolucionario destinado á adquirir ruidosa popularidad: *El Intransigente*. Su redactor en jefe, Enrique Rochefort, se declaró, en una reunión, «del partido de los pobres contra los ricos.» Su espíritu crítico y demoleador, más que su dogmatismo socialista, aseguró la fortuna al nuevo periódico, que creó al gobierno moderado gravísimas dificultades. Seguro de la impunidad, *El Intransigente* llevó la libertad del ataque hasta los últimos límites, sin esperar que se votase la ley de imprenta.

Aunque combatida con violencia y calumniada impunemente, la República razonable alcanzaba constantes triunfos electorales. La jornada del 1.º de agosto de 1880, consagrada á las elecciones cantonales, le valió la más significativa de las victorias. De 1.433 consejeros que había que elegir, 1.026 fueron republicanos y solamente 403 reaccionarios. Antes del escrutinio los Consejos generales contaban con 1.607 republicanos y 1.393 reaccionarios; después de las elecciones, los republicanos eran en número de 1.906 y los reaccionarios quedaban reducidos á 1.004.

La vida política hubiera languidecido después de las elecciones cantonales sin algunos discursos pronunciados fuera del Parlamento por varios diputados de nombradía. En el Havre, el Sr. Floquet, menos oportunista en agosto que en abril, se declaró partidario de la separación de la Iglesia y del Estado é invitó al Senado á que no opusiera á las «inspiraciones de los representantes de la nación» una resistencia sistemática. Con tan altivo consejo, Floquet preludiva la demanda de supresión de aquel Senado que había de ofrecerle un refugio al final de su carrera política, después de un fracaso electoral en París.

Los presupuestos de 1881, aunque no se votaron hasta la época del ministerio Ferry, fueron preparados durante el ministerio Freycinet. Obra de Magnin, los presupuestos se elevaban á 3.363 millones, ó sean cerca de 64 millones más que el del año anterior. Magnin proponía una disminución de ingresos de más de 28 mi-

lones, que consistía en reducciones de derechos sobre los vinos y las sidras, de modo que los ingresos normales eran inferiores á los gastos en 586 millones, lo cual no impidió que la Comisión de la Cámara propusiese 119 millones de reducciones nuevas.

El Sr. Talandier trató en vano de hacer suprimir la consignación de cultos. El Sr. Le Faure protestó contra las indisponibilidades que reducían el efectivo de la infantería de 288.000 á 200.000 hombres. Los créditos de Guerra y Marina juntos se elevaban á 900 millones. El capítulo de segunda enseñanza fué aumentado en 200.000 francos para elevar la categoría de varios liceos. Para cubrir el déficit se tuvo que hacer un empréstito de 674 millones y medio.

La característica de los presupuestos de 1880, déficit aparte, consiste en las modificaciones que el señor Brissón, presidente de la comisión, introdujo en ellos, de acuerdo con el gabinete. Las leyes fiscales aplicables al comercio, á las cesiones, á los beneficios, á los intereses, etc., fueron aplicadas á las asociaciones, que vienen obligadas á hacer registrar su acta constitutiva de sociedad y á presentar, durante el primer trimestre de cada año, una declaración suplementaria indicando los cambios ocurridos en ellas.

Fáltanos exponer la obra de Julio Ferry que fué al mismo tiempo la obra de todo el gabinete. El 23 de enero de 1880 se abrió ante el Senado la discusión del proyecto de ley sobre el Consejo superior de Instrucción pública y sobre los Consejos académicos, que le había sido transmitido el 22 de julio del año precedente. Sabido es el espíritu que presidió á la constitución de los Consejos universitarios en 1850, la participación importante que se había dado al clero y el puesto humilde reservado á la Universidad. El Consejo superior del duque de Broglie, compuesto de representantes de lo que llamaban las grandes fuerzas sociales, permaneció sometido á las mismas influencias que el Consejo anterior, hostil á toda reforma, partidario declarado de la rutina disfrazada con el hermoso nombre de tradición y absolutamente resuelto á no hacer uso jamás de su facultad de inspeccionar y vigilar la enseñanza libre, sobre todo si ésta era congreganista. El ponente de la Comisión del Senado Bartolomé Saint-Hilaire había sido hábilmente elegido entre los republicanos que en 1849 y en 1850 no quisieron asociarse á la cruzada emprendida contra la Universidad. Los senadores de la derecha que atacaron el proyecto reprochaban al gobierno que substituyese los Consejos de 1850 y 1873 con un Consejo casi exclusivamente pedagógico, afirmando que la guerra era sobre todo contra los obispos y contra el mismo Dios, con lo cual se preparaba el divorcio entre el Estado y la Iglesia.

Después que el ponente y el Sr. Roger-Marvaise hubieron proclamado el derecho superior de inspección que pertenece al Estado sobre la instrucción pública y sobre la enseñanza privada, el ministro del ramo tomó la palabra el 30 de enero. Para Julio Ferry las reformas pedagógicas sólo pueden proceder de universitarios, y cita, en apoyo de su tesis, á Víctor Duruy y á Julio Simón, los dos únicos ministros verdaderamente reformadores que la Universidad ha tenido desde 1808. Muy hábilmente, como hombre que prevé una irreductible oposición al artículo 7.º y una oposición más mo-

derada al proyecto en discusión, Julio Ferry cita la opinión expresada en 1894 por Julio Simón en su obra *La libertad de pensar*, sobre los designios de los futuros autores de la ley del 15 de marzo de 1850, que fué una ley de privilegio para el clero.

El discurso del ministro, en que se encuentra más serenidad y menos política agresiva que en sus demás peroraciones, tuvo gran éxito en el Senado. Julio Simón intentó en vano destruir su efecto pidiendo mayor representación de la enseñanza libre en el Consejo superior. El Sr. Delsol explanó luego una enmienda que mantenía en el Consejo á los representantes de los diferentes cultos, enmienda que fué rechazada por 147 votos contra 139. Al día siguiente, el Senado modificó ligeramente el texto adoptado por la Cámara, introduciendo en el Consejo cinco miembros del Instituto (reunión de las Academias). La totalidad de la ley fué votada el 2 de febrero y fué adoptada en segunda deliberación el 16. El 23, vuelta de la Cámara, la ley fué definitivamente votada por el Senado. Las modificaciones aportadas por éste y que la Cámara había sancionado sin dificultad eran, además de la agregación de los cinco académicos, la supresión de dos diputados, de dos senadores y de los delegados de la Escuela de estudios superiores, la introducción de un representante de las Facultades de teología católica (suprimidas después), de un representante de las Facultades de teología protestante, de un representante de la Escuela de lenguas orientales vivas y de un representante del Conservatorio de artes y oficios. La restricción aportada á los poderes del ministro en materia disciplinaria era más importante. El ministro no puede ya imponer más que la suspensión de cargo sin privación de sueldo: el derecho de suspensión de empleo y sueldo es transferido á los nuevos consejeros, así como el de destitución y el de la prohibición de enseñar, temporalmente ó para siempre.

La instrucción pública no encontró en el Consejo superior la iniciativa de las reformas que eran de esperar, ni siquiera, una vez las reformas votadas, la consecuencia que podía asegurar su éxito. El principal mérito de la ley consistió en dar á los universitarios un poco de espíritu de cuerpo, en acostumarlos al estudio de las cuestiones pedagógicas y en estimular sus trabajos sobre los grandes problemas de la educación nacional.

Una sola vez, en 1880, á impulsos de Ferry y gracias al *Boletín de correspondencia universitaria*, fundado por Burdeau, las elecciones fueron muy reñidas: reformistas y antirreformistas opusieron programa á programa; los primeros reunieron más de las dos terceras partes de los votos y aportaron al Consejo, que fué instalado el 31 de mayo, opiniones muy firmes y muy favorables á una nueva orientación de la segunda enseñanza. Ferry interpretaba exactamente las aspiraciones de la mayoría cuando indicaba á la nueva asamblea, como principales objetos de sus trabajos, la reforma del bachillerato, que debe ser una prueba final, coronamiento de largos estudios; la reforma de los métodos, substituyendo la cultura exclusiva de la memoria por el desarrollo del juicio y de la iniciativa propia del niño; y, en fin, la reforma de los programas de historia, ciencias, latín y griego. El Consejo superior se

inspiró en estas ideas, y dos meses después, el 4 de agosto, presidiendo la distribución de premios del Concurso general, el ministro pudo pronunciar la oración fúnebre del discurso latino, declarar que no se aprendería ya el latín para escribirlo sino para leerlo, y anunciar que el bachillerato reformado, sería la comprobación seria y paternal de conocimientos bien adquiridos.

No cabe, en una historia general de la República, insistir extensamente sobre una reforma pedagógica que no produjo ni podía producir todos sus frutos, porque no se hizo de ella un ensayo leal y completo. El Consejo retrocedió ante el examen simultáneo de la segunda enseñanza clásica y de la segunda enseñanza especial que quizá lo hubiera conducido á soluciones mucho más radicales; no estudió más que la cuestión que le era sometida de la segunda enseñanza clásica, y procuró, no renovarla de arriba abajo ó subordinarla á otro tipo de enseñanza más rápido, más práctico ó más profesional, sino enmendarla simplemente, teniendo en cuenta las críticas de que era objeto. Se decía que la enseñanza clásica parecía dirigirse solamente á futuros profesores, que sacrificaba el fondo á la forma y el estudio de las ciencias, de la historia, de la geografía y de las lenguas vivas al de las lenguas muertas. Los que habían llegado al final de sus estudios clásicos bajo el antiguo régimen, sabían hasta qué punto eran fundadas tales censuras. Los más inteligentes y aplicados habían adquirido, durante sus ocho ó nueve años de liceo, un conocimiento apenas suficiente del latín, y el arte de escribirlo con cierta elegancia en prosa ó en verso, un conocimiento mucho más vago del griego y una ignorancia casi absoluta de lo demás. La generalidad no compensaba siquiera con el conocimiento superficial de las dos lenguas muertas la ignorancia de las demás materias tenidas por accesorias. En cuanto á la lengua materna, nadie se atrevería á sostener que se la conociese y hablase mejor en 1870 que treinta años después. La reforma de 1880 no fué, pues, inútil. Los estudios accesorios dejaron de ser tenidos como tales, y los resultados de este cambio de apreciación han sido importantísimos, á pesar de que las innovaciones no fueron mantenidas en sus grandes líneas con suficiente firmeza.

Más arriba apuntamos las discusiones á que dió lugar en la Cámara de diputados la ley sobre la libertad de la enseñanza superior. A lo dicho añadiremos algo sobre la misma materia que constituye lo más esencial de la historia del primer ministerio Freycinet. ¿En qué situación de espíritu abordaban el gabinete y el partido republicano la cuestión de las relaciones entre el Estado y la Iglesia? El presidente del Consejo, más inclinado á las transacciones que á la lucha, había aceptado la herencia del gabinete anterior y en esta herencia se encontraba el artículo 7.º Por otra parte, el mantenimiento de Ferry en el ministerio del 28 de diciembre indicaba que Freycinet no repudiaba nada de las leyes escolares, ni siquiera el malhadado artículo. Quizá lo defendería con más resignación que convicción, pero lo defendería. La mayoría de la Cámara, que tan gran número de sufragios había dado al artículo 7.º, no volvería sobre su voto; hasta estaba dispuesta á poner en manos del gobierno un arma más eficaz contra el

clericalismo, si la que había forjado se rompía en manos del Senado. Gambetta, que quería que se aplicasen todas las leyes en las relaciones de la Iglesia y el Estado, estaba dispuesto á prestar á la mayoría el concurso de su talento y al gobierno el apoyo de su autoridad todavía omnipotente. En la extrema izquierda, algunos partidarios de la separación y de la lucha á todo trance, lo mismo contra el catolicismo que contra el clericalismo, no podían disminuir considerablemente la mayoría. En el Senado, al lado de 140 republicanos bien decididos á ir hasta el último extremo, había 20 ó 25 liberales no menos resueltos á detenerse en el artículo 7.º En la gran mayoría del país, la opinión era neutral; sus fracciones más activas veían exclusivamente en el artículo 7.º la guerra al jesuita, guerra popular en un país donde la compañía de Jesús tuvo siempre más influencia que simpatías. La campaña de peticiones organizada por la derecha había fracasado, pues del millón de firmas recogidas, las dos terceras partes emanaban de mujeres ó carecían de legalización.

La discusión empezó en el Senado el 23 de febrero, en singulares condiciones, pues la Comisión había desechado la totalidad de la ley por 7 votos contra 2. En el dictamen que había presentado el 8 de diciembre de 1879, Julio Simón exponía que la Comisión se hallaba dividida en tres grupos: los republicanos, en número de 4, dispuestos á votar toda la ley, habían desechado la misma ley descoronada del artículo 7.º; la derecha, compuesta de 3 senadores que querían atenerse á las leyes de 1850 y 1875, habían desechado también la totalidad; y 2 liberales formaban el tercer grupo que aceptaba la ley menos los artículos 3.º y 7.º

En la peroración de su dictamen, Julio Simón, que pertenecía al tercer grupo, se colocaba en el terreno de la teoría pura y afirmaba que la República no podía, sin peligro, restringir la libertad, ó aparentar restringirla. Confundía la libertad individual, que la República no amenazaba en manera alguna, con la libertad de las corporaciones, reglamentada por leyes especiales. Para ser lógico, hubiera tenido que admitir la libertad de enseñanza absoluta, sin ninguna intervención del Estado, sin ninguna reglamentación, sin condiciones de grados ni de moralidad. Por una verdadera contradicción, Julio Simón, en su discurso al Senado, reproducción de las ideas del dictamen, admitió la inspección del Estado sobre la enseñanza libre. Después del ponente, el Sr. Bertault manifestó que una enseñanza que tenía por resultado el dividir la Francia en dos fracciones enemigas era un peligro para la unidad moral é intelectual del país; que tal enseñanza no era conforme á la Constitución ni á las leyes. Los Sres. Chesnelong y Luciano Brun, con sus exageraciones, proporcionaron argumentos á los que se complacían en confundir al catolicismo con el ultramontanismo opresor. Con más habilidad, Buffet defendió los tribunales mixtos instituidos por la ley de 1875; pero su enmienda encaminada á mantenerlos fué desechada, siendo aprobados los seis primeros artículos de la ley.

El Senado se hallaba en presencia del artículo 7.º que afectaba particularmente la segunda enseñanza dada por las congregaciones no autorizadas y que había sido tan caprichosamente inserto en una ley sobre la enseñanza superior.